

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Martes 8 de Marzo de 1949

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1.50 pesetas

Núm. 55

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 d) Los demás. 1.50 pesetas línea.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 25 de Febrero de 1949 por la que se deja sin efecto en todas sus partes la de 2 de Marzo de 1949.

Ilmo. Sr.: El cambio de circunstancias operado en el último año, por la creciente inauguración de hoteles y pensiones en casi todas las capitales y poblaciones importantes de España, hace ya innecesario el mantenimiento de restricciones temporales de naturaleza gubernativa, que tuvieron por causa las ya superadas dificultades de alojamiento motivadoras de la Orden acordada en Consejo de Ministros fecha 2 de Marzo de 1948.

En su virtud, previo conocimiento y acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto en todas sus partes la citada Orden acordada en Consejo de Ministros fecha 2 de Marzo de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de Febrero de 1949.
 PEREZ GONZALEZ
 Ilmo. Sr Director general del Turismo. 848

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Los señores Jefes de Policía, Comandantes de Puesto de la Guardia Civil y demás Agentes de la Autoridad dependientes de la misma, procederán a la busca y presentación de

Martin González Prieto, de 15 años de edad, hijo de Martin y Casimira, natural de León, cuyas señas personales son: de estatura más bien alto, algo rubio, ojos grandes y negros, pelo castaño más bien corto y peinado a raya, con el labio superior bastante abultado, vestía chaqueta de paño azul marino y pantalón bombacho marrón rayado, gersey granate, camisa crema a rayas y gabardina oscura, calzaba zapatillas de paño negras. Desaparecido de su domicilio calle Lázaro del Valle número 8, el día 2; de ser habido se reintegrará al domicilio ya citado de sus padres. 854

Relación de licencias de caza expedida por este Gobierno Civil durante el mes de Octubre de 1948.

(Continuación)

- Id. 3.385. Ramón del Río Río, Curiillas, id.
- Id. 3.386. Gregorio Luna Gil, Sahagún, id.
- Id. 3.387. Casto Velasco Fernández, Codornillos, id.
- Id. 3.388. Antonio Diez González, Gete, id.
- Id. 3.389. Manuel Martínez Cutiérrer, Casares, id.
- Id. 3.390. Timoteo Rabamal Alvarez, La Robla, id.
- Id. 3.391. Francisco Manrique Quintana, Astorga, id.
- Id. 3.392. Froilán Pérez Arias, Montejos, id.
- Id. 3.393. Antonio Buitrón Diez, Toreno del Sil, id.
- Id. 3.394. Entervino González Morales, Viariz, id.
- Id. 3.395. Pedro Fernández Martínez, Devesa de Curueño, id.
- Id. 3.396. Ramiro Giganto Moro, Villanueva, id.

- Id. 3.397. Francisco Colino Reai, Algadefe, id.
- Id. 3.398. Nemesio Huerta Truchero, Sahagún, id.
- Id. 3.399. Arturo Prieto Prieto, Joara, id.
- Id. 3.400. Nemesio Prieto Rodríguez, id., id.
- Id. 3.401. Pedro Crespo López, Montejos, galgo.
- Id. 3.402. Epigmenio Macias Martínez, Vilecha, id.
- Id. 3.403. Gerónimo Grande Mancañido, Zotes del Páramo, id.
- Id. 3.404. Manuel Barrio Muñiz, Cebrones del Río, 4.ª
- Id. 3.405. Aristides Ferrero Rodríguez, Santa María del Páramo, id.
- Id. 3.406. Vicente Diez Antón, Villaverde Arcayos, id.
- Id. 3.407. Pablo Diez Láiz, San Andrés del Rabanedo, id.
- Id. 3.408. Miguel Fernández Abeilla, León, id.
- Id. 3.409. Manuel Gutiérrez Hidalgo, Trobajo del Camino, id.
- Id. 3.410. Santiago Santamarta Martínez, Gusendos de los Oteros, idem.
- Id. 3.411. Bautista Galleguillos Rodríguez, Azadinos, id.
- Id. 3.412. Juan Francisco Solis Folguera, León, id.
- Id. 3.413. Manuel Mancañido Prieto, id., id.
- Id. 3.414. Pedro Diez Fernández, id., id.
- Id. 3.415. Pedro Fernández Carnero, Valderas, id.
- Id. 3.416. Eloy Alonso González, Tendal, id.
- Id. 3.417. Lucas Trapero Gallego, Matallana, galgo.
- Id. 3.418. Zacarías Alegre González, Santa Cristina, id.

- Id. 3.419. Celestino de Prado Lozano, El Burgo Ranero, id.
- Id. 3.420. Esteban del Pozo García, San Adrián del Valle, id.
- Id. 3.421. Baudilio Posado Cubero, cuarta, id.
- Id. 3.422. Juan Antonio Rodríguez Ríos, Puebla de Lillo, id.
- Id. 3.423. Alejandro de Godos Soltura, Galleguillos de Campos, id.
- Id. 3.424. Adolfo González Torbado, id., id.
- Id. 3.425. Isaias González Torbado, id., id.
- Id. 3.426. Ricardo Robles Ibán, Idem.
- Id. 3.427. Joaquín Sierra Alonso, id., id.
- Id. 3.428. Vitaliano Mencía Lanero, Joarilla de las Matas, id.
- Id. 3.429. Vicente Láiz Trobajo, Ferral del Bernesga, id.
- Id. 3.430. Foustino García Villafañe, Arcahueja, id.
- Id. 3.431. Auripides Montes González, Villavided, id.
- Id. 3.432. José Fernández García, Los Bayos, id.
- Id. 3.433. Emilio Prieto García, Villamarco, id.
- Id. 3.434. Saturnino Alvarez Vega, Agradados de Ordás, id.
- Id. 3.435. Gregorio Alvarez Diez, id., id.
- Id. 3.436. Jancinto Alvarez Francisco, Villademor de la Vega, id.
- Id. 3.437. Tomás Castañón Gutiérrez, Rioscuro, id.
- Id. 3.438. Primo Fernández Fernández, Villablino, id.
- Id. 3.439. Indalecio González Rodríguez, La Granja San Vicente, id.
- Id. 3.440. Angel Raga Nazabal, Torre del Bierzo, id.
- Id. 3.441. Miguel Juan Franco, Grisuela del Páramo, id.
- Id. 3.442. Angel Sánchez Franco, Santa María del Páramo, id.
- Id. 3.443. Porfirio Solla Rojo, Valdespino Vaca, id.
- Id. 3.444. Crescenciano Torbado Rojo, San Pedro de las Dueñas, id.
- Id. 3.445. Nicanor Bartolomé Torbado, Valdespino Vaca, id.
- Id. 3.446. Angel Alvarez Medina, Cistierna, id.
- Id. 3.447. Teodoro Rodriguez Andrés, Sorriba, id.
- Id. 3.448. Jesús González Asensio, Crémehes, id.
- Id. 3.449. Gelasio Aller Ibáñez, Valderas, id.
- Id. 3.450. Francisco Fuertes Marínez, Villoria de Orbigo, id.
- Id. 3.451. Félix Moy González, Torre del Bierzo, id.
- Id. 3.452. Aurelio Diez Diez, Páramo del Sil, id.
- Id. 3.453. Antonio de Paz Martínez, Murias de Pedredo, id.
- Id. 3.454. Domingo Pérez Santos, Lucillo, id.
- Id. 3.455. Manuel Diez García, Quintanilla de Sollamas.
- Id. 3.456. Domingo Morán Mansilla, Valencia de Don Juan, idem.
- Id. 3.457. Pantaleón Nava Morán, id., id.
- Id. 3.458. Amodo del Río Galza, Luengo de los Oteros, id.
- Id. 3.459. Isacio Romero Ontanilla, San Miguel de Escala, id.
- Id. 3.460. Ricardo Sánchez Bobles, Palacio de Valdellorma, id.
- Id. 3.461. Cándido Tirados Borrego, Valderas, id.
- Id. 3.462. Ricareo del Riego Nistal, Veguellina de Fondo, id.
- Id. 3.463. Manuel Pascual García, Villaelasco, id.
- Id. 3.464. Serapio Rodriguez Fernández, San Pedro de Valderaduey, idem.
- Id. 3.465. Manuel Alonso Alvarez, Bouzas, id.
- Id. 3.466. José Regueras Fernández, Ozuela, id.
- Id. 3.467. Miuuel Tascón Alvarez, Matallana de Torío, id.
- Id. 3.468. Ricardo Tascón García, id., id.
- Id. 3.469. Estandisla Redondo Zapico, Cembranos, id.
- Id. 3.470. Recaredo Martínez González, Riaño, id.
- Id. 3.471. Silvano Martínez Morla, Ribera de la Polvorosa, id.
- Id. 3.472. Mamerto García Sanval, Calzadilla de los Hermanillos, id.
- Id. 3.473. Simplicio de Avila Lozano, Villamuño, id.
- Id. 3.474. Teodoro Blanco Pablos, Calzadilla de los Hermanillos, id.
- Id. 3.475. José Fernández Peláez, Gordaliza del Pino, id.
- Id. 3.476. Juan de la Vega Ruiz, Sahagún, id.
- Id. 3.477. Manuel Casas Nieto, León, id.
- Id. 3.478. Alfredo González Largo, id., id.
- Id. 3.479. Francisco Moy González, id., id.
- Id. 3.480. Sixto Salvadores Salvadores, Castrillo de los Polvazares, idem.
- Id. 3.481. José García de Prado, Gordaliza del Pino, id.
- Id. 3.482. Anastasio García Fontanil, Saehices del Río, id.
- Id. 3.483. Felipe García Fontanil, id., galgo
- Id. 3.484. Gerardo García Fontanil, id., id.
- Id. 3.485. Enrique Fernández Bermúdez, Valencia Don Juan, id.
- Id. 3.486. Florentino López González, Mozos, id.
- Id. 3.487. Bruno Marcos Robles, Fresno de la Vega, id.
- Id. 3.488. Leoncio Guerra Puente, Benavides de Orbigo, id.
- Id. 3.489. Fermín Rodríguez Rodríguez, Cistierna, 4.ª
- Id. 3.490. Celedonio Alonso Sánchez, Palacio de Valdellorma, id.
- Id. 3.491. Marcial Ramirez Diez, Laguna de Negrillos, id.
- Id. 3.492. Antonio Garrido Gallego, Villamañán, id.
- Id. 3.493. Benjamín Alonso Alonso, Villaverde de la Cuerna, id.
- Id. 3.494. Alfredo García González, Cofiñal, id.
- Id. 3.495. Andrés Alvarez Alonso, Brañuelas, id.
- Id. 3.496. Restituto Campo García, Abano, id.
- Id. 3.497. Maximino Abad Pérez, Calzada de la Valderia, id.
- Id. 3.498. Quintín González Emilio, Laredo, id.
- Id. 3.499. Enrique Alvarez López, Valverde de Balboa, id.
- Id. 3.500. Emilio Ruiz Fernández, La Ercina, id.
- Id. 3.501. Froilán Sarmiento Vidal, Urdiales del Páramo, id.
- Id. 3.502. Bonifacio Alvarez Prieto, Fresno de la Vega, id.
- Id. 3.503. Bartolomé Prieto García, Villavente, id.
- Id. 3.504. Nicasio Llamazares Puente, Solanilla, id.
- Id. 3.505. Miguel Celadilla Alegre, La Milla del Páramo, id.
- Id. 3.506. Victoriano Fernández Vuelta, Librán, id.
- Id. 3.507. Eustaquio Villaverde Blanco, León, id.
- Id. 3.508. Marcelino García Tascón, Serrilla, id.
- Id. 3.509. Felipe Almuzara Viñuela, Vogacervera, id.
- Id. 3.510. José Escapa García, Bannuncias, id.
- Id. 3.511. Félix Población Marañá, Sahechores, id.
- Id. 3.512. Antonio López García, Fomferrada, id.
- Id. 3.513. Pedro González Fernández, Dragonte, id.
- Id. 3.514. Julián Reguera Baños, Villamarco, id.
- Id. 3.515. Daniel Reguera Custaño, id., id.
- Id. 3.516. Andrés García Prieto, Banidodes, id.
- Id. 3.517. Vicente Andrés Ferrando, Astorga, id.
- Id. 3.518. Pablo Rodríguez González, id., id.
- Id. 3.519. Adolfo Gómez Solís, Priaranza, id.
- Id. 3.520. Manuel Yebra Fernández, La Martina, id.
- Id. 3.521. Andrés Castro Méndez, Columbrianos, id.
- Id. 3.522. Francisco Blanco Neira, id., id.
- Id. 3.523. Antolino Castro Alonso, Villarino de Lacedana, id.
- Id. 3.524. Gaudencio Barreales Lazo, San Andrés de las Puentes, id.
- Id. 3.525. Jerónimo Arias de la Torre, Estébanez de la Calzada, id.
- Id. 3.526. Jesús Guerra Castro, Valderas, id.
- Id. 3.527. Constantino Paramio Tascón, Villaornate, id.
- Id. 3.528. Manuel Marqués Alonso, Ponferrada, id.
- Id. 3.529. Valentín Tomás Castañón, Palacios de Jamuz, id.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de precios oficiales que regirán en esta Provincia durante el mes de Marzo próximo, para los artículos intervenidos expresados a continuación:

ARTICULOS	De mayor a Detall incluido redondeo	De venta al público	De venta por el Eco- nomato Minero al público
ACEITE DE OLIVA	8,6603 K.	8,20 L.	8,00 L.
ALUBIAS	5,95 »	6,50 K.	6,00 K.
ARROZ	3,32 »	3,50 »	3,50
ARROZ SELECTO	»	»	»
AZUCAR (clase única).....	6,10 »	6,50 »	6,00 »
BACALAO	10,90 »	12,50 »	8,00 »
CAFE.....	33,361 »	38,00 »	36,50 »
CHOCOLATE	10,55 »	11,00 »	10,00 »
GARBANZOS	6,45 »	7,00 »	6,50 »
HARINA (Censo infantil).....	3,70 »	4,00 »	»
HARINA CONDIMENTACION....	3,715 »	4,00 »	»
JABON COMUN.	5,60 »	6,00 »	5,50 »
LEGUMBRES MONDADAS.	»	»	»
LENTEJAS.....	5,05 »	5,50 »	5,00 »
MANTECA FUNDIDA... ..	25,80 »	27,85 »	25,80 »
PASTA PARA SOPA	4,60 »	5,00 »	4,50 »
PATATA	»	»	»
PURÉ A GRANELL	2,703 »	3,00 »	»
TOCINO de producción nacional... ..	16,20 »	17,00 »	»
TOCINO de importación	19,20 »	20,00 »	19,60 »
LECHE CONDENSADA	5,48 »	5,75 »	»
MANTECA EN RAMA.....	22,95 »	23,75 »	22,95 »
MANTEQUILLA (tope máximo) ...	»	54,50 »	»

PRECIOS PARA PIENSOS

	Precio de venta al ganadero con redondeo
ALPISTE	1,50 pts k.
ALFALFA VERDE.....	0,219 » »
ALFALFA HENIFICADA.....	0,672 » »
CEBADA	1,014 » »
PAJA DE ALFALFA	0,502 » »
PULPA DE REMOLACHA.....	0,50 » »
SALVADO.....	0,82 » »
TORTA DE COCO Y PALMISTE ..	1,40 » »

PRECIOS DEL PAN PARA POBLACION CIVIL

Primera categoría (80 gramos).....	0,50 Pesetas
Segunda categoría (100 gramos).....	0,50 »
Tercera categoría (150 gramos).....	0,55 »
Pieza suplementaria de Plan Alimentación Infantil 100 gramos.....	0,35 »

PRECIOS DEL PAN PARA ECONOMATOS MINEROS

Familiares de mineros (pieza 150 gramos).....	0,55 Pesetas
Niños mayores de 2 años (pieza de 150 gramos).....	0,55 »
Obreros mineros (pieza de 450 gramos).....	1,50 »

Id. 3.530. Manuel González Gómez, Chan de Villar, id.
 Id. 3.531. Alvaro Tejerina Pérez, León, id.
 Id. 3.532. Antonio García Alegre, San Martín del Camino, id.
 Id. 3.533. Esteban Arias González, Villadangos, id.
 Id. 3.534. Marcos Rodríguez García, Villamayor del Condado, id.
 Id. 3.535. Fabián Rodríguez Marcos, Villeza, id.
 Id. 3.536. Nicolás García Goazález, Cascantes, id.
 Id. 3.537. Eleuterio Luengos Ca-chón, San Pedro de los Oteros, id.
 Id. 3.538. Jcsús Arias de Baz, León, id.
 Id. 3.539. Benjamin Colunga Montes, Caboalles de Arriba, id.
 Id. 3.540. Fabriciano Marcos Rodríguez, Pobladura de Pelayo García, id.
 Id. 3.541. Gregario Puente Fernández, Quintana de Rueda, id.
 Id. 3.542. Evaristo Ohlanca Juárez, Villabalter, id.
 Id. 3.543. José Oblanca Juárez, id., id.
 Id. 3.544. Epigmenio Miranda Robles, Matallana de Torío, id.
 Id. 3.545. Manuel González González, Ponferrada, id.
 Id. 3.546. Rodrigo, Blanco García, Campo de Villavicel, galgo.
 Id. 3.547. Ildefonso Pérez Andrés, Villavidel, id.
 Id. 3.548. José González González, La Virgen del Camino, id.
 Id. 3.549. Arsenio Rodríguez Peral, Fabero, 4.º
 Id. 3.550. Ambrosio Gago Martínez, Arenillas de Valderaduey, id.
 Id. 3.551. Marcelo Sandoval Marne, Fuentes de los Oteros, id.
 Id. 3.552. Maximino Rodríguez Rodríguez, Adrados de Boñar, id.
 Id. 3.553. Julián González Fernández, Felechares, id.
 Id. 3.554. Luis García García, Vitoria, id.
 Id. 3.555. Emilio Martínez Ibán, Toldanos, id.
 Id. 3.556. Heliodoro Sánchez Reyero, Cubillos de Rueda, id.
 Id. 3.557. José Blas Rollán, Tabladillo, id.
 Id. 3.558. Antonio Perandones Perandones, Villar del Golfer, id.
 Id. 3.559. Lorenzo Abajo Kletzel, Tabuyo del Monte, id.
 Id. 3.560. Alejo Berciano Gago, id., id.
 Id. 3.561. Baltasar de Dios Abajo, id., id.
 Id. 3.562. Francisco Abajo Lera, Priaranza del Bierzo, id.
 Id. 3.563. Manuel García Alonso, Brazuelo, id.
 Id. 3.564. Manuel Calleja Luengo, Laguna de Somoza, id.
 Id. 3.565. José Puente Fernández, Turienzo de los Caballeros, id.
 Id. 3.566. Máximo Luengo Puer-tas, Albires, id.

(Continuará)

PRECIOS DE LA HARINA DE PANIFICACION CON DESTINO A LA POBLACION CIVIL Y ECONOMATOS MINEROS

Primera Zona

Primera categoría.....	692,29 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	539,59 » »
Tercera categoría.....	391,81 » »
Para el Plan de Alimentación Infantil....	364,33 » »

Segunda Zona

Primera categoría.....	703,13 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	550,43 » »
Tercera categoría.....	402,65 » »
Para el Plan de Alimentación Infantil....	375,17 » »

Tercera Zona. — Economatos mineros

Familiares.....	402,65 ptas. Qm.
Niños mayores de 2 años.....	402,65 » »
Obreros mineros.....	369,83 » »
Para el Plan de Alimentación Infantil....	375,17 » »

OBSERVACIONES:

La 1.^a Zona se encuentra constituida por León (capital), Astorga, La Bañeza y Ponferrada. La segunda zona la componen el resto de los Ayuntamientos de la provincia.

Los precios de la harina de panificación que se establecen tanto para población civil como para Economatos Mineros, deben entenderse al pie de fábrica o almacén suministrador, sin que por los industriales o fabricantes puedan incrementarse por ningún concepto. La depreciación de envases, es cargada por los fabricantes o almacenistas, de harinas en las liquidaciones de precio efectivo, por lo que no podrán deducir cantidad alguna por este concepto a las Delegaciones Locales, Economatos Mineros o Panaderos, de la garantía exigida al hacerse cargo de los envases al retirar la adjudicación de harina, salvo en los casos en que la devolución de los envases se verifique después del plazo estipulado, pudiendo descontar los fabricantes o almacenistas el alquiler correspondiente.

Los gastos de transporte hasta la Delegación Local y tahona serán abonados por las Delegaciones Locales, Panaderos y Economatos hasta su residencia oficial, quienes, remitiendo a la Secretaria de la Junta Provincial de Precios la liquidación justificada de los mismos, con arreglo a lo dispuesto en la Circular 100, le serán compensados seguidamente.

León, 25 de Febrero de 1949.

791

El Gobernador civil-Presidente,

Delegación de Industria de León

SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de pesas, medidas e instrumentos de pesar correspondiente al año 1949, empezará en el partido de Astorga en los días y horas que a continuación se expresan:

- Astorga, días 11, 12 y 14 de Marzo, a las 10.
 - Valderrey, 15 id., a las 10.
 - Castrillo de los Polvazares, 15 id., a las 15.
 - Rabanal del Camino, 16 id., a las 10.
 - Santa Colomba de Somoza, 16 id., a las 12.
 - Lucillo, 16 id., a las 14.
 - Luyego, 17 id., a las 10.
 - El Val de San Lorenzo, 17 id., a las 14.
 - Santiago Millas, 18 id., a las 10.
 - Brazuelo, 18 id., a las 15.
 - Quintana del Castillo, 21 id., a las 10.
 - Villamejil, 21 id., a las 14.
 - Magaz de Cepeda, 22 id., a las 10.
 - Villaobispo, 22 id., a las 12.
 - San Justo de la Vega, 23 id., a las 10.
 - Villagatón, 24 id., a las 10.
 - Llamas de la Ribera, 25 id., a las 10.
 - Carrizo, 25 id., a las 14.
 - Turcia, 26 id., a las 10.
 - Villares de Orbigo, 26 id., a las 14.
 - Benavides, 28 id., a las 10.
 - Santa Marina del Rey, 29 id., a las 10.
 - Hospital de Orbigo, 29 id., a las 14.
 - Villarejo de Orbigo, 30 id., a las 10.
- Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes y que estos a su vez lo hagan saber a los interesados.
- León, 5 de Marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 873

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE ENERO DE 1949

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					Quedan enfermos	
			Especie	Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos...		Sacificados
Glosopeda.....	León.....	San Andrés del Rabanedo	Bovina.....	»	11	»	»	»	11

León, 7 de Febrero de 1949.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Enero de 1949.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
6.215	2. ^a	Lorenzo Aller Ramón.....	Claudio....	Mena.....	2	Marzo.....	1928	León.....	León.
6.216	2. ^a	Francisco Javier Moreno Ciles.	Alfonso....	Aurelia....	1	Julio.....	1920	Las Palmas....	Las Palmas.
6.217	1. ^a	Tomás Alonso Suárez.....	Justo.....	Solomé....	7	Junio.....	1921	Mora de Luna..	León.
6.218	2. ^a	Juan González Pérez.....	Adolfo....	María.....	4	Mayo.....	1929	Valcabado.....	Idem.
6.219	1. ^a	Bienvenido Alvarez Fernández	Manuel....	Flora.....	4	Agosto....	1916	Sta. Marina...	Idem.
6.220	1. ^a	Avelino Vázquez Prada.....	Hermenegildo	Braulia....	29	Mayo.....	1922	Carucedo.....	Idem.
6.221	2. ^a	Luis Luciano Eugenio Gómez Lubón	Luis.....	Etvira....	15	Noviembre..	1920	Valladolid....	Valladolid.
6.222	1. ^a	Luis Rodríguez Castro.....	Atanasio..	Marcelina..	16	Diciembre..	1918	Beberino.....	León.
6.223	2. ^a	José María Mateo Lobo Asenjo	Vicente....	Pilar.....	21	Septiembre.	1926	Valladolid....	Valladolid.
6.224	2. ^a	Benito Manuel Aller Fernandez	Gumersindo	Eleuteria..	16	Enero.....	1926	La Felguera...	Oviedo.
6.225	1. ^a	Miguel Juan Juan.....	Rogelio....	Benita....	8	Mayo.....	1921	Matalobos del Páramo.	León.
6.226	1. ^a	Manuel Elías García Rodríguez	Justiniano.	Enedina....	12	Julio.....	1925	Fruébano.....	Idem.
6.227	1. ^a	Francisco Fernando Fernández del Pió	Francisco..	Valentina..	23	Julio.....	1918	León.....	Idem.
6.228	2. ^a	José Lorenzo Rubio Martínez..	José.....	Petra.....	1	Octubre....	1927	Idem.....	Idem.
6.229	2. ^a	Amador Díez González.....	Amador....	Benigna....	28	Marzo.....	1919	Gete.....	Idem.
6.230	1. ^a	Lorenzo Fernández Matanza..	Gaspar....	Elvira....	24	Marzo.....	1922	Robledo V.....	Idem.
6.231	1. ^a	Pedro González González....	Zacarías..	Isabela....	9	Junio.....	1919	Boñar.....	Idem.
6.232	2. ^a	David Luengo Díez.....	Maximino..	Avelina....	9	Agosto....	1913	Benavides.....	Idem.
6.233	2. ^a	Pedro Malcón Prieto.....	Antonio....	Elvira....	1	Noviembre..	1924	Villar de Santiago...	Idem.
6.234	1. ^a	José Mariano Fdez. Alvarez...	Juan.....	Teresa....	17	Octubre....	1911	Viñayo.....	Idem.
6.235	2. ^a	Fermín Fernández Almarza...	Florentino..	Asunción...	6	Sepiembre..	1927	Los Bayos.....	Idem.
6.236	2. ^a	Faustino Cubillas Delgada...	Bonifacio..	Trinidad...	23	Enero.....	1929	Trobaño Cerecedo...	Idem.
6.237	2. ^a	Román Andrés Eduardo Crespo Crespo...	Román....	Pilar.....	30	Noviembre..	1906	Astorga.....	Idem.
6.238	2. ^a	Carlos Salgado Suárez.....	Félix.....	Emilia....	21	Abril.....	1926	León.....	Idem.
6.239	1. ^a	Victorio González de Juan.....	Toribio....	María.....	17	Noviembre..	1925	Veguellina O....	Idem.
6.240	2. ^a	José Jáñez de la Fuente.....	Baltasar...	Baltasara...	6	Octubre....	1928	Idem.....	Idem.
6.241	1. ^a	Francisco-Herbón Fernández..	José.....	Carmen....	24	Junio.....	1925	Torre del Bierzo,	Idem.
6.242	1. ^a	Domingo Faustino Rodríguez Nenéndez	Pedro.....	Raimunda..	15	Febrero....	1911	Ciñera.....	Idem.
6.243	2. ^a	José Villalibre Grande.....	Manuel....	Consuelo...	10	Marzo.....	1930	Destriana.....	Idem.

León, 8 de Febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pio.Cela.

550

Administración municipal

Ayuntamiento de
San Esteban de Valdueza

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de José Alonso Oviedo, padre del mozo Emilio Alonso Tahoces, núm. 3 del reemplazo de 1946.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

San Esteban de Valdueza, 22 de Febrero de 1949.—El Alcalde, H. Soto. 764

Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de José Vega Barrientos, padre del mozo Román Vega Fernández, nú-

mero 47 del reemplazo del corriente año, al que se instruye expediente de prórroga de primera clase.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible, dentro del plazo de quince días.

Valencia de Don Juan, 25 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Pedro Sáenz de Miera. 769

Hecha por los Ayuntamientos que siguen, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1948, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna	742
Quintana y Congosto	760
Toral de los Guzmanes	762
Renedo de Valdetuéjar	782
Valdefresno	851

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el

corriente ejercicio de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Cuadros	649
Villamandos	761
Garrafe	777
Vegacervera	824
Destriana	836
Rabanal del Camino	850
Valderrrey	867

Ayuntamiento de
Darracedelo

Confeccionado por la Comisión nombrada al efecto, el padrón general para el cobro de los distintos conceptos de la imposición municipal de este Ayuntamiento (consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes de todas clases y reconocimiento de reses de cerda a domicilio) a base de concierto, del actual ejercicio de 1949, se halla expuesto al público, por el plazo de ocho días, en esta Secretaría municipal, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir por escrito las

reclamaciones que estimen justas durante el expresado plazo, pues de lo contrario, se considerará consolidado dicho concierto, y se procederá a su cobro, sin ulterior recurso.

Los que en el mencionado plazo produzcan reclamaciones, serán excluidos del concierto y se les cobrará por fiscalización directa, con arreglo al consumo realizado y correspondientes ordenanzas.

Carracedelo, a 21 de Febrero de 1949. — El Alcalde, P. O., (ilegible). 759

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna 742

*Ayuntamiento de
Castrillo de la Valduerna*

Ultimado por esta Corporación municipal el padrón sobre el impuesto de vinos, bebidas espirituosas, consumo y reconocimiento sanitario de carnes relativo al ejercicio de 1948, queda expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, a 21 de Febrero de 1949. — El Alcalde, Francisco López. 742

*Ayuntamiento de
Castrocontrigo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1949, y las Ordenanzas correspondientes, se exponen ambos documentos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que contra los mismos puedan formularse durante el plazo de exposición y en los quince días siguientes.

Castrocontrigo, a 3 de Febrero de 1949. — El Alcalde, (ilegible). 774

*Ayuntamiento de
Brazuelo*

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Pablo Domínguez Fernández, hermano del mozo del reemplazo de 1949, Avelino Domínguez Fernández, hijo de Juan y Constantina.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual pa-

radero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El ausente es de 24 años.
Brazuelo, 22 de Febrero de 1949. — El Alcalde, (ilegible). 754

*Ayuntamiento de
Astorga*

La Comisión Permanente, en sesión de 28 de Febrero último, acordó anunciar un concurso para la adquisición de cuatro uniformes con destino a los Ordenanzas y Agentes municipales de vigilancia, concediéndose un plazo de tres días hábiles, para presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, advirtiendo que no serán atendidas las que se produzcan pasado dicho plazo.

Astorga, 1.º de Marzo de 1949. — El Alcalde, Paulino Alonso. 821

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

Este Ayuntamiento, en sesión de tres del actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a la construcción de un edificio en el pueblo de Pozuelo del Páramo, con destino a Escuelas Nacionales, y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de doce días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Pasado dicho plazo, no será admitida ninguna.

Pozuelo del Páramo, 26 de Febrero de 1949. — El Alcalde, Antonio García. 822

*Ayuntamiento de
Valdefresno*

En la Secretaría municipal, y por espacio de quince días, se hallan de manifiesto al público, para oír reclamaciones, las bases de los arbitrios diversos para el reparto de los mismos con el fin de nutrir los ingresos del presupuesto municipal ordinario para el año actual.

Valdefresno, 3 de Febrero de 1949. — El Alcalde, A. Aller. 851

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

Habiendo acordado este Excelentísimo Ayuntamiento aceptar las condiciones legales de contribuir con el 20 por 100 del presupuesto de la obra de pavimentación de la travesía de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles (e-622), entre los puntos kilométricos 61,354 al 62,218 (calle General Mola), y ha-

biendo sido aprobado por Orden Ministerial el proyecto por presupuesto de administración de 521.294 pesetas 53 céntimos, y siendo la aportación de este Ayuntamiento el 20 por 100 de dicho presupuesto, o sean 104.258,91 pesetas, cantidad esta última a distribuir por partes iguales entre el Ayuntamiento y los propietarios de los inmuebles enclavados o que enfrenten alguna de sus fachadas con dicha vía pública, se hace público este acuerdo a efectos de la imposición y exacción de las cantidades que cada interesado ha de satisfacer por el concepto de contribuciones especiales, por el beneficio que se obtiene con la ejecución de las mencionadas obras; fijándose el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio para examen de los documentos y formalización de las reclamaciones que procedan.

La Bañeza, 21 de Febrero de 1949. — El Alcalde, Inocencio Santos Vidales. 705

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento los mozos del reemplazo de 1949 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, y cuyo paradero se desconoce, se les cita por este medio para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, a la celebración de los actos mencionados, dentro del plazo de quince días.

En la inteligencia que de no comparecer, serán declarados prófugos.

Vega de Espinareda

Tomás Álvarez Rodríguez, hijo de Gregorio y Leonides.

Antonio Borja Jiménez, de Luis y Guadalupe.

David Sarmiento Prada, de Luis y Adelaida. 859

La Robla

Matías Alonso Ochoa, hijo de Vicente y Concepción.

Manuel Arias García, de Crescencio y Carmen.

Amador González Díez, de David y Carlota.

Eusebio Rodríguez García, de Bernardo y Juana. 870

Luyego

José Pedro Astorgano. 872

Villamontán

Alfredo Falagán Lobato. 875

Elisardo Martínez Fernández.

*Ayuntamiento de
Corullón*

Aprobadas las cuentas de Depósito de este Ayuntamiento de los años 1936 a 1948, ambos inclusive, con carácter provisional, y con el fin de aprobarlas definitivamente, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo

que determina el Reglamento de Hacienda Municipal, para que durante el mismo se puedan presetar contra las mismas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Corullón, 21 de Febrero de 1949.—
El Alcalde, (ilegible). 736

Entidades menores

Para examen y reclamaciones, se hallan de manifiesto por espacio de quince días, en casa del Presidente, las cuentas correspondientes al ejercicio de 1948, de las Juntas vecinales que figuran a continuación.

Calzada de la Valdería	770
Santibáñez de la Isla	797
Castromudarra	830

A los efectos de oír reclamaciones se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para el actual ejercicio de 1949, así como las ordenanzas que rigen el mismo.

Saludes de Castroponce	778
------------------------	-----

Junta vecinal de Santibáñez de la Isla

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1949, en casa del Sr. Presidente se halla expuesto al público durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Santibáñez de la Isla, 26 de Febrero de 1949.—El Presidente, Genoroso Martínez. 798

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Quiroga (Lugo)

Don Manuel Landeiro Piñeiro, Juez de Instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente, hago saber: Que sobre las quince horas del día 27 de Febrero próximo pasado, fué hallado en la vía férrea, y punto conocido por «Estradas», proximidades de la estación de San Clodio, en este partido, término de Ribas del Sil, el cuerpo de un hombre que resultó ser cadáver a consecuencia de haber sido arrollado por el tren, que representa tener una edad de 35 años, 1,600 m. de estatura, moreno, pelo lacio y negro, faltándole la dentadura completa, de nariz chata, compleción fuerte, vistiendo: mono mahón, con un trozo de tela negra simulando luto en la solapa del mismo, una camiseta o camisa azul clara con dos bolsillos; una camiseta y calzoncillo blancos, un par de calce-

tines con el fondo de lana blanca, y en la parte alta con algodón azul, unas botas con piso de goma, y boina negra, ocupándole cierta cantidad de dinero.

No habiéndose identificado hasta la fecha dicho cadáver, se cita y llama a todas aquellas personas que puedan contribuir con algún dato, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Quiroga, al objeto de su identificación, y se ofrecen al propio tiempo las acciones que señala el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los que resulten ser sus familiares y perjudicados, en el sumario núm. 10 de 1949, que instruyo por el expresado hecho.

Dado en Quiroga, a 3 de Marzo de 1949.—El Juez de Instrucción, Manuel Landeiro.—El Secretario, (ilegible). 857

El Juez de Instrucción del partido de Quiroga.

Hace público: Que sobre las doce horas del día 25 de Febrero último apareció en la margen izquierda del río Lor, proximidades del Puente de Paradela sobre dicho río, el cuerpo de una mujer cadáver, sin identificar, de unos 38 a 40 años de edad, de 1,54 m. de estatura, compleción fuerte, pelo color castaño largo, color moreno, que parecía no haber tenido nunca familia (hijos), vistiendo: Un paño gris a la cabeza, mandil percal negro, dos pares medias de lana e hilo negro, camisa y camiseta de lienzo blanco, viso blanco con puntillas, dos vestidos, uno de lana y otro de percal color negro gris, dos pañuelos, uno blanco y otro algo rayado, botinas negras de saeta, ocupándola una navaja de bolsillo corriente con cachas de madera, y una peina de madera usada marion. obrando todos estos efectos en este Juzgado.

En atención a que no se ha identificado hasta la fecha el referido cadáver, se cita y llama a todas aquellas personas que puedan contribuir con algún dato para su identificación, comparezcan a la brevedad posible ante este Juzgado de Instrucción de Quiroga, al indicado objeto, y se ofrecen las acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares que resulten de la finada y perjudicados a la vez, en sumario núm. 9 de 1949, que instruyo por tal hecho.

Dado en Quiroga, a 28 de Febrero de 1949.—Manuel Landeiro.—El Secretario, (ilegible). 856

Juzgado comarcal de La Bañeza

Don Roberto García-Roves y de la Concha, Juez comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición número 10 de 1948, siendo demandante D. Pedro González Alonso, mayor de

edad, labrador y vecino de Villanueva de Jamuz, representado por el Procurador D. Agustín Fernández Bajo, y demandado, el Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Villanueva de Jamuz, a quiea representa el Procurador D. Bernardo Bécares Hernández, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia, y en el que, a instancia de la parte actora, se ha acordado anunciar a pública subasta, por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de título de propiedad y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el inmueble siguiente embargado como de la propiedad de la Junta demandada:

«Un prado, denominado «El Plantel», al pago de los Praderones, en término de Villanueva de Jamuz, plantado de álamos y negrillos, de una superficie aproximada de tres heminas, o diez y ocho áreas setenta y ocho centiárees; que linda: al Norte, con el reguero del Plantel; al Sur, con caño o cauce de los Cuatro Concejos; al Este, con reguero, y al Oeste, con prado de Francisco García Cabañas, valorado en veintidós mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de Juzgado (calle de Astorga, número 9, bajo), el día treinta de Marzo en curso, a las once horas. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en La Bañeza, a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Roberto García-Roves.—El Secretario, Santos Monje. 884 Núm. 155—60,00 ptas.

Don Roberto García-Roves y de la Concha, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil número 9 de 1948, en virtud de demanda formulada por don Dario Escuredo Rodríguez, mayor de edad, albañil y vecino de Villanueva de Jamuz, representado por el Procurador don Agustín Fernández Bajo, contra el Sr. Presidente de la Junta Administrativa del mismo Villanueva de Jamuz, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, y en el que, a petición de la parte actora, se ha acordado anunciar a pública subasta, por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y por el precio en que ha sido valorado

pericialmente, el inmueble siguiente, embargado como de la propiedad de la Junta demandada:

«Un prado al pago de la Fuente, en término de Villanueva de Jamuz, de unas seis heminas de cabida, o treinta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con reguero de las Fontanas; al Sur, con prado de Francisco García Cabañas; al Este, con el río Jamuz y al Oeste, de Antonio López, valorado en veintemil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Astorga, núm. 9, bajo), el día treinta de Marzo en curso, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Roberto García-Reyes.—El Secretario, Santos Monje.
883 Núm. 156.—55,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez Comarcal de Sahagún y su Comarca.

Hago saber: Que en juicio verbal civil incoado en este Juzgado por D. Angel Peña Testera a quien le fueron concedidos los beneficios de pobreza para litigar contra D. Marcelino Felipe y su esposa D.^a Julia Aro Martínez, y D.^a Agustina Saldaña Otero, sobre reclamación de terreno e inexistencia de contrato arrendaticio, he dictado la siguiente

Sentencia.—Sahagún, a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; visto por D. Florencio Espeso Ciruelo, Juez Comarcal de Sahagún los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una como demandante D. Angel Peña Testera, y de otra como demandado D. Marcelino Felipe Bajo, doña Julia Aro Martínez y D.^a Agustina Saldaña Otero sobre reclamación de terreno e inexistencia de contrato arrendaticio.

Parte dispositiva.—Vistos el artículo citado, los 541, 1.554, 1.568 del Código Civil y los 282, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil y los de general aplicación. Fallo: Que accediendo en parte y en parte denegando las pretensiones del actor y denegando la excepción del demandado: debo declarar y declaro: 1.^o Que el terreno situado a la espalda de la casa del actor y que va hasta la propiedad de D. Eutimio Gutié-

rez es propiedad de dicho demandante, obligando a dicha demandada representada por su marido a estar y pasar por tal declaración.

2.^o Declarar la subsistencia del contrato de arrendamiento en cuanto al trozo de terreno y a favor de la citada demandada y como consecuencia no acceder a la posesión solicitada por el actor, y 3.^o Declarar la inexistencia del derecho de servidumbre alegado por el demandado y absolviendo en cuanto a tal extremo al actor sin hacer expresa imposición de costas y acordando sea notificada esta sentencia a la demandada declarada rebelde personalmente si así lo pide el actor, y en otro caso notifíquese en estrados y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Espeso.—Rubricado.—Fué publicada en el mismo día.—Lucio Rodríguez.—Rubricado.

Y mediante que la demandada D.^a Agustina Saldaña Otero se halla declarada en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que sirva de notificación, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sahagún, a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez Comarcal, Florencio Espeso.—Ante mí: El O. H.^o: Secretario, Lucio Rodríguez. 646

Cédulas de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo de 40 kilos de trigo, 10 de harina panificable, 10 de chorizos y 3 de carne salada, propiedad del vecino de Villamanín, Teodoro Gabela Alonso, hecho ocurrido el día 16 del actual, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes de la Policía Judicial y a la vez ordeno a éstos, procedan a la busca, captura, detención y conducción a este Juzgado del autor o autores del referido robo, poniendo igualmente a mi disposición los artículos sustraídos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren si en el momento no acreditan cumplidamente su legítima adquisición o procedencia. Así lo dispuse en sumario número 15 del año actual, que instruyo por robo.

La Vecilla, a 25 de Febrero de 1949.—(Ilegible).—El Secretario judicial, B. Filemón Ibarreche. 814

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo de 6 botellas de Anis Marabú, dos de ponche, 12 latas de sardinas en acci-

te, 8 de anchoas pequeñas, 15 paquetes de galletas Maria, un tarro con caramelos, otro con ensaladillas, un paquete de cerillas y tres pesetas en calderilla, de la cantina que en la Estación de Pola de Gordón tiene D. Ramón Blanco Pablo, hecho ocurrido durante la noche del 17 al 18 del actual, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, ordenen a los Agentes a sus órdenes y a la vez ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura, detención o conducción a este Juzgado del autor o autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentren si en el momento no acreditan cumplidamente su legítima adquisición o procedencia. Así lo dispuse en sumario número 12 de 1949, que instruyo por robo.

La Vecilla, 23 de Febrero de 1949.—(Ilegible).—El Secretario judicial, B. Filemón Ibarreche. 815

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo de una caja de chocolate de 42 kilos de peso, de un vagón estacionado en la vía tercera de Pola de Gordón, que componía parte de la expedición P. V. 8449, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la bussa y recuperación del referido artículo, así como a detener y poner a mi disposición, en el Depósito municipal de esta villa, al autor o autores y de todas aquellas personas en cuyo poder se encuentren, si en el momento no acreditan cumplidamente su adquisición o procedencia.

Así lo dispuse en sumario número 16 del año actual que instruyo por robo.

Dado en La Vecilla, a 26 de Febrero de 1949.—(Ilegible).—El Secretario judicial, B. Filemón Ibarreche. 816

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1949 —